

LA GOBERNACION DE BOLIVAR INVITA

A los alcaldes Municipales a las Organizaciones jurídicamente reconocidas que agremien o asocien a representantes de los sectores económicos, sociales, educativo y cultural, comunitario, Organizaciones femeninas y Organizaciones Deportivas, a postular ternas a candidatos para la renovación del 50% de los integrantes del **CONSEJO TERRITORIAL DE PLANEACION DEL DEPARTAMENTO DE BOLIVAR**.

SECTORES A RENOVAR: (Arts. 8 y 9 Ordenanza No 04 de 1.995), las cuales deben tener sede en Bolívar, las ternas deben incluir mujeres.

- Alcaldes: 5 Representantes de sus municipios distintos a Guamo y Pinillos.
- Económicos: 3 Representantes de los Gremios económicos.
- Social: 5 Representantes uno de cada Sector Social.
- Educativo y cultural: 1 representante
- Ecológico: 1 representante
- Sector Comunitario: 1 representante
- Organizaciones Femeninas: 1 representantes
- Sector Deportivo : 1 representante
- Organizaciones Afrodescendientes: 1 representante
- Organizaciones Indígenas: 1 representante
- Organizaciones de jóvenes: 1 representante

VICTIMAS: Dos representantes de la Mesa Departamental de Víctimas.

REQUISITOS: (Art.7 Decreto 2284 de 1994). Las ternas presentadas por las personas jurídicas distintas a los Municipios deberán contener la siguiente documentación:

- 1) Hoja de vida de los candidatos
- 2) Carta de aceptación de la postulación por parte de los candidatos
- 3) Carta de la organización postulante en la cual se indique el sector para el cual se presenta la terna, así como la experiencia y/o vinculación de los candidatos con el sector.
- 4) Certificación de la personería jurídica de la organización postulante expedida por la autoridad competente.
- 5) Copia del acta de la reunión en la cual se hizo la postulación.
- 6) Documento explicativo de la representatividad de la institución o instituciones postulantes.
- 7) Datos suficientes sobre la identidad, domicilio y teléfono de las entidades postulantes y de los candidatos.

CALIDADES: (Art. 12 Ordenanza No. 04 de 1995): Para efectos de la designación, se tendrá en cuenta, entre otros, los siguientes criterios:

- Estar o haber estado vinculado a las actividades del respectivo Sector o localidad.
- Poseer conocimientos técnicos o experiencia en los asuntos del sector o localidad de cuya representación trate.

Las ternas se recibirán en sobre cerrado hasta las 4:00 pm del 15 de febrero 2016, en el Centro de Pensamiento, ubicado en el Manga 3ra avenida Calle 28 No 21-150 Instituto de Cultura y Turismo de Bolívar. Segundo Piso- Patio. Información adicional Teléfono 6517444 Ext. 150-151-152-153.